

RAD. 2021-00208-00

Fijación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

*Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta lo informado por la abogada de la parte demandante, donde expresa que, ya no funge como contratista de la Defensoría del Pueblo, es del caso proceder **SUSPENDER** la audiencia prevista para el día de hoy 5 de octubre de 2022, a las 9:00 am, hasta tanto se designe un nuevo defensor, para representar los intereses del extremo activo, dentro del presente asunto de fijación de cuota de alimentos, promovida por ALBA CRISTINA GUZMAN GUTIERREZ, como representante legal de los menores JUAN ESTEBAN CAIRASCO GUZMAN, y JEAN CARLOS CAIRASCO GUZMAN en contra de JUAN CARLOS CAIRASCO PIMIENTA .*

En consecuencia, se dispone librar atento oficio a la Defensoría del Pueblo para que, informen al despacho, sobre quien es el abogado(a) a quien se le asignará el presente tramite, teniendo en cuenta que, quien venía actuando era la doctora PAULA ANDREA MONTOYA AGUILAR.

Infórmesele del presente auto a las partes por medio más expedito y eficaz, a través del centro de servicios judiciales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3a982479f5514ed8b17dc0fbe02acb5dc763d8ebac7397febd18afe5610e54**

Documento generado en 04/10/2022 04:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>